

Resolución del Comité de Competición de Mushing Referente a los resultados del I Mushing Arganda del Rey

En Madrid, a 10 de diciembre de 2016, siendo las 13:30 h. se reúne el Comité de Competición de Mushing de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno para resolver la propuesta de anulación de las puntuaciones de las competiciones encuadradas en el I Mushing de Arganda del Rey, realizada por el Delegado Técnico de la misma, D. José Barcia García.

El Comité conforme a los Estatutos y el nombramiento efectuado por la Comisión Delegada este compuesto por:

D. José Ramón Urtubi Sáez, Presidente del Comité de Jueces, Árbitros y Delegados Técnicos que actúa como Presidente

D. David de la Fuente, como Vocal del Comité Técnico de Mushing

Dña. Anna Pibernat Pareta, nombrada por la Comisión Delegada entre los Delegados Técnicos de la Modalidad.

En primer lugar, el Comité acuerda por unanimidad reunirse por Videoconferencia al estar uno de sus miembros de baja médica y no poder ser sustituido dado que el suplente es el Delegado Técnico de la competición.

Tras la constitución del Comité al coincidir que el miembro del Comité en su calidad de Vocal del Comité Técnico de Mushing fue competidor en el evento de Canicross Veteranos, se acuerda que en el análisis y decisión de lo referente a la citada prueba deberá abstenerse.

Se analiza la documentación de soporte que está compuesta por los siguientes informes y resultados:

1. Convocatoria
2. Orden de salida
3. Informes del Delegado Técnico de las competiciones que constituyen el evento
4. Cinta de cronometraje
5. Informe del cronometraje
6. Propuesta de resultados

En primer lugar, el Presidente hace un resumen de la documentación en que destaca que el Delegado Técnico propone que todas las pruebas, salvo la correspondiente a Patín no sean consideradas válidas para la puntuación de la Copa de Mushing Madrid 16-17.

Analizados los distintos informes y visto que dados los problemas existentes en la llegada no se puede garantizar que, en todos y cada uno de los casos, los tiempos de llegada resultantes del reloj, conforme señala la cinta de cronometraje, se correspondan con los dorsales indicados en los mismos, no pueden garantizarse la asignación de los tiempos de llegada de todos los corredores y en consecuencia calcular el tiempo de carrera en función de la hora oficial de salida.

En consecuencia, no se puede garantizar el tiempo de carrera de todos y cada uno de los competidores con las suficientes garantías reglamentarias conforme a lo establecido en el artº 40 del vigente Reglamento General de Mushing de la FMDI se propone que las competiciones no sean válidas para la Copa de Mushing Madrid 16-17.

Se acuerda por unanimidad que ninguna de las competiciones que componen el I Mushing Arganda del Rey sea válida para puntuación de la Copa de Mushing Madrid 16-17

D. David de la Fuente se abstiene en la competición de Canicross Veteranos.

Asimismo, y vistos los distintos informes se acuerda proponer los siguientes puntos:

1. Que todas las competiciones del calendario de la FMDI se realicen con cronometraje mediante chip o "transponder".
2. Que en lo sucesivo se designe en todas las carreras un Juez de Salida conforme lo establecido en el Reglamento General de Mushing de la FMDI,
3. Que la línea de salida este dibujada en el suelo por el procedimiento que se considere oportuno para garantizar la posición de todos los corredores y lo regulado en el artº 15 del Reglamento General de Mushing de la FMDI.
4. Que en todas las competiciones de la FMDI se designe un Juez de Llegada que determine el orden exacto de llegada de cada corredor.
5. Que en todas las competiciones de la FMDI se establezca un recinto de llegada tras el área de meta que dificulte el paso por la línea de meta de terceros, sea cual sea el método de cronometraje, facilite establecer el orden de llegada y el oportuno y reglamentario control veterinario en la llegada.
6. Que en las pruebas nocturnas se prevea un sistema que facilite la observación del número de dorsal por todos los oficiales.

Así se acuerda.

A la presenta resolución se le dará publicidad a través de la página web de la FMDI.

A partir de ese momento todos los competidores y sus clubes contarán un plazo de 5 días para plantear recurso de reposición ante este Comité mediante escrito razonado dirigido a su Presidente y remitido por correo electrónico a la cuenta: dt@fmdi.es

En Madrid, a 12 de diciembre de 2016



Fdo: José Ramón Urtubi Sáez
Presidente del Comité de Competición